



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Miércoles 11 de junio de 1980

Núm. 70

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes legales debidamente autorizados, en la Oficina de Recaudación, sita en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, número 11, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de apremio que se notifican, el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictó en las fechas que se indican la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por

100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince días igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifican a los deudores por medio del presente edicto, conforme el artículo 99 del citado Reglamento, concediéndoles un plazo de 24 horas, para hacer efectivo el pago, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Tomás Alonso, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos número 475, expedida en 18-1-80, por el concepto de Canon de Minas, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 2.000 pesetas.

José L. Miranda Ruiz, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos número 724, expedida en 23-1-80, por el concepto de Tráfico de Empresas, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 736 pesetas.

Dolores Ruiz Gutiérrez, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos nú-

mero 401, expedida en 6-2-80, por el concepto de Lujo, providenciada de apremio en 6-2-80. Importe 1.200 ptas.

Antonio Sierra Martínez, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos núm. 854, expedida en 17-3-80, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 1.357 ptas.

José Díaz Ibáñez, de Alar del Rey. — Certificación de débitos núm. 2452, expedida en 21-6-79, por el concepto de Lujo, providenciada de apremio en 26-9-79. Importe 1.650 ptas.

María Fraile Aparicio, de Alar del Rey. — Certificación de débitos número 648, expedida en 14-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 1.381 ptas.

Delfino Medrano, de Alar del Rey. — Certificación de débitos núm. 2/17, expedida en 13-3-80, por el concepto de Riegos de la Conf. Hidrográfica del Duero, providenciada de apremio en 8-5-80. Importe 3.162 ptas.

Carlos Peña Campo, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos número 1848, expedida en 18-5-79, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 23-7-79. Importe 3.942 pesetas.

Luis Sánchez Emparan, de Brañoseira. — Certificación de débitos núm. 673, expedida en 19-12-79, por el concepto de Trabajo Personal Licencia Fiscal, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 108 pesetas.

Alejandro Antón Montero, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos número 580, expedida en 14-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 338 pesetas.

El mismo, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos número 581, expedida en 14-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio 17-3-80. Importe 72 pesetas.

El mismo, de Cervera de Pisuerga.— Certificación de débitos número 579, expedida en 14-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 413 pesetas.

Hipólito Cantabrana Pérez, de Cervera de Pisuerga.— Certificación de débitos número 975, expedida en 13-2-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 5-5-80. Importe 143 pesetas.

Emilio Espilla Sáez, de Cervera de Pisuerga.— Certificación de débitos número 973, expedida en 13-2-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 5-5-80. Importe 2.756 pesetas.

Federico Lozano González, de Guardo.— Certificación de débitos número 910, expedida en 7-1-80, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 1.214 pesetas.

Eloy Pérez Valle, de Guardo.— Certificación de débitos número 543, expedida en 22-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 655 pesetas.

Carmelo Gómez Aparicio, de Prádanos de Ojeda.— Certificación de débitos número 675, expedida en 19-12-79, por el concepto de Trabajo Personal, Licencia Fiscal, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 54 pesetas.

M. Carmen Iglesias Sanz y 1, de Salinas de Pisuerga.— Certificación de débitos número 608, expedida en 22-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 853 pesetas.

José García González, de Santibáñez de la Peña.— Certificación de débitos número 1022, expedida en 13-2-80, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 5-5-80. Importe 9.756 pesetas.

Joaquina Rodrigo Moreno, de Triollo.— Certificación de débitos número 583, expedida en 14-1-80, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 242 ptas.

José Ciria Font, de Valoria de Aguilar.— Certificación de débitos número 478, expedida en 18-1-80, por el concepto de Canon de Minas, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 2.000 pesetas.

El mismo, de Valoria de Aguilar.— Certificación de débitos número 479, expedida en 18-1-80, por el concepto de Canon de Minas, providenciada de apremio en 17-3-80. Importe 2.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga 26 de mayo de 1980.— El Recaudador, María del Rocío Concejo Sáinz.

2047

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.— Olegario de la Cal Rodríguez. Avda. de Portugal, 78. Salamanca.

Clase de aprovechamiento.— Riegos. Cantidad de agua que se pide.— 2,75 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse.— Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras.— Roa de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 26 de mayo de 1980.— El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2053

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

BALTANAS

María Teresa García Vega, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA.— En Baltanás a veinte de mayo de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Ce-

rrato, con jurisdicción prorrogada al de esta villa, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 28/80, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal; como perjudicado José Armindo Cruz Loureiro, mayor de edad, casado, obrero y como denunciado Abilio Coelho Conceição, mayor de edad, casado, mecánico y ambos en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación; y

FALLO.— Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Abilio Coelho Conceição, de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública por ante mi el Secretario, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Armindo Cruz Loureiro y a Abilio Coelho Conceição, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.— María Teresa García Vega.

1977

BALTANAS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que bajo el número 39/80, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Julio Lucas Calixto, de 28 años, casado, conductor, hijo de Graciano y María Julia, natural de Río Maior y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración sobre los hechos, ser reconocido por el Médico Titular, caso de haber resultado con lesiones y ser tasados los daños ocasionados en su vehículo; así como para que presente permiso de conducir, circulación y póliza del Seguro Obligatorio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mismo, expido la presente en Baltanás a cuatro de junio de mil novecientos ochenta.— El Secretario (ilegible).

2084

BALTANAS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 40/80, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Silire Palayan, que tenía su domicilio en C/. Figuiers, 20 Lausanne CM 1007, que tiene su coche asegurado en la Compañía de Seguros Zurich Assurances y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos, serle testimoniado el permiso de conducir, circulación y póliza del seguro obligatorio, serle tasados los daños

de su vehículo por un perito designado al efecto.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mismo, expido la presente en Baltanás, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible). 2085

SALDAÑA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 103/79, que se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las partes y Ministerio Fiscal, para que el próximo día diecinueve de junio y hora de las cinco y diez de la tarde, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que de no comparecer, sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jesús Toledano García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Saldaña a dos de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario Hab. (ilegible). 2099

Administración Municipal

LA PERNIA (LORES)

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el ICONA y ejecutando acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento de 152 pies de haya, con un volumen maderable de 253 metros cúbicos de madera de haya con corteza, en el monte de utilidad pública, núm. 84, denominado monte "Gerino", de la pertenencia de Lores, del Municipio de La Pernia.

LOCALIZACION. — El aprovechamiento se localizará en "El Neredo", de acuerdo con los datos específicos en el Acta de señalamiento.

TIPO DE LICITACION. — El precio base de licitación será de 253.000 pesetas y el índice de 316.250 pesetas.

FORMA DE PAGO. — El pago del importe de la adjudicación de la subasta se realizará a los ocho días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PLICAS. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pernia (San Salvador de Cantamuda), durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

LUGAR Y HORA DE LA SUBASTA. — Al día siguiente hábil de finalizar el

plazo de admisión de las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pernia, a las trece horas.

OFICINA DONDE PUEDE VERSE Y SER EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES. — En la Secretaría del Ayuntamiento de La Pernia, durante las horas de oficina, o sea, de nueve horas a catorce.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

GASTOS. — Son de cuenta del rematante todos los gastos de corta, poda y arrastre, etc., y el importe de este anuncio.

DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 152 pies de haya, con un volumen maderable de 253 metros cúbicos de madera de haya, del monte "Monte Gerino", núm. 84 del Catálogo de los de utilidad pública, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra), (lugar, fecha y firma).

La Pernia 30 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible). 2050

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Micieces de Ojeda 4 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible). 2081

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento las "Normas subsidiarias y complementarias de ordenación del territorio de Paredes de Nava", redac-

tadas por el Arquitecto don Jesús Mateo Pinilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 1346/1976, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en este Ayuntamiento la correspondiente documentación y presentarse ante este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 4 de junio de 1980. — El Alcalde, C. Villegas. 2097

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4-6-1980, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso a celebrar para la contratación de los festejos taurinos para las Fiestas del Señor del año actual. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 6 de junio de 1980. — El Alcalde, C. Villegas. 2101

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-5-1980, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso a celebrar para la contratación de los servicios de vigilancia y conservación del tendido de alumbrado público y demás instalaciones del mismo, mantenimiento y puesta a punto de los cuadros de maniobra y reposición de lámparas. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 4 de junio de 1980. — El Alcalde, C. Villegas. 2102

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se ha de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Payo de Ojeda 4 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2082

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de construcción de piscina, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Santibañez de la Peña 6 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2090

VALDE - UCIEZA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordado subasta pública, para la enajenación de dos fincas urbanas, una en Villamorco y otra en Robladillo de Ucieza, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valde Ucieza 2 de junio de 1980. — El Alcalde, Nicéforo González.

2087

VILLAMORONTA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los

cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasas sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilio particulares.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre suministro de agua potable domiciliaria.

Padrón de aprovechamiento de parcelas vecinales.

Idem de contribuciones especiales por el suministro de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoronta 1 de junio de 1980. — El Alcalde, Emiliano Cofreces Herrero.

2095

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Campos 6 de junio de 1980. — El Alcalde, G. Santiago.

2098

ENTIDADES LOCALES

MENORES

JUNTA VECINAL DE
LEBANZA*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizada por la superioridad (I. C. O. N. A.) y ejerciendo acuerdo de esta Junta vecinal del día 15 de mayo, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento de 96 pies de roble, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera de roble con corteza, en el monte de utilidad pública, número 195, denominado La Dehesa, de la pertenencia de Lebanza, del municipio de La Pernía.

LOCALIZACION. — El aprovechamiento se localizará en El Corral de la

Abellota, de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

TIPO DE LICITACION. — El precio base de licitación será de 107.000 pesetas y el índice de 133.750 pesetas.

FORMA DE PAGO. — El pago del importe de la adjudicación de la subasta se realizará a los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS PLICAS. — Se presentarán al Sr. Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

LUGAR Y HORA DE LA SUBASTA. — Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de admisión de las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pernía (San Salvador de Cantamuda), a las catorce horas.

OFICINA DONDE PUEDE EXAMINARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES. — En la Secretaría del Ayuntamiento de La Pernía y en casa del señor Presidente de la Junta vecinal.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo del precio de adjudicación.

GASTOS. — Son de cuenta del rematante todos los gastos de corta, poda y arrastre, etc. y el importe de este anuncio.

DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 96 pies de roble, con un volumen maderable de 107 metros cúbicos de madera de roble, del monte "La Dehesa", número 195 del Catálogo de los de utilidad pública, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra), (lugar, fecha y firma).

Lebanza 30 de mayo de 1980. — El Presidente, H. Tejerina.

2050